

# Ciudad de San Antonio



## AGENDA

### Sesión B del Consejo de la Ciudad

No se permite el acceso en persona a esta reunión

---

**Miércoles 30 de septiembre de 2020**

**2:00 PM**

**Videoconferencia**

---

Para proteger la salud del público y limitar la potencial propagación del COVID 19, el Consejo de la Ciudad celebrará esta reunión por medio de una videoconferencia. Estos estándares de reunión se basan en las diversas disposiciones suspendidas de la Ley de Sesiones Abiertas emitidas por el Gobernador de Texas en respuesta a la crisis del COVID 19. Estos estándares modificados permanecerán en efecto hasta nuevo aviso o hasta que la declaración de desastre del estado expire o sea terminada por el Gobernador de Texas.

La reunión estará disponible al público en el canal 99 de AT&T, el canal 20 de Grande, el canal 21 de Spectrum, 16 de antena digital, [www.sanantonio.gov/TVSA](http://www.sanantonio.gov/TVSA) y [www.Facebook.com/COSAGOV](http://www.Facebook.com/COSAGOV). La reunión también estará disponible llamando al (210) 207-5555 (disponible en inglés y en español).

Una vez que se establezca el quórum, el Consejo de la Ciudad considerará lo siguiente

1. Informe sobre el proceso de selección para los Comités Asesores de SA Climate Ready y los candidatos recomendados. [David McCary, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Douglas Melnick, Director de Sostenibilidad (Chief Sustainability Officer)]
2. Informe sobre la adquisición de servicios de preparación de comidas para el Programa de Nutrición para Adultos Mayores respaldado por el Departamento de Servicios Humanos. [Dra. Colleen Bridger, Administradora Adjunta de la Ciudad (Interim Assistant City Manager); Melody Woosley, Directora de Servicios Humanos (Director, Human Services)]

En cualquier momento durante la reunión, el Consejo de la Ciudad puede retirarse a una sesión ejecutiva por videoconferencia para consultar con la Oficina del Abogado de la Ciudad (Sección 551.071 del Código de Gobierno de Texas) y deliberar o discutir lo siguiente:

- A. Negociaciones para el desarrollo económico conforme a la Sección 551.087 del Código de Gobierno de Texas (desarrollo económico).
- B. La compra, intercambio, arrendamiento o el valor de bienes inmuebles conforme a la Sección 551.072 del Código de Gobierno de Texas (bienes inmuebles).

- C. Asuntos legales relacionados con la negociación colectiva conforme a la Sección 551.071 del Código de Gobierno de Texas (consulta con el abogado).
- D. Asuntos legales relacionados con litigios que involucran a la Ciudad conforme a la Sección 551.071 del Código de Gobierno de Texas (consulta con el abogado).
- E. Debatar asuntos legales relacionados con la preparación para el COVID-19 conforme a la Sección 551.071 del Código de Gobierno de Texas (consulta con el abogado).

### **LEVANTAMIENTO DE LA SESIÓN**

5:00 P.M. – Si el Consejo aún no ha levantado la sesión, el funcionario que preside considerará una moción para continuar la reunión del Consejo, posponer los asuntos restantes para la siguiente fecha de reunión o tomar un receso y celebrar nuevamente la reunión en un momento determinado del día siguiente.

### **DECLARACIÓN DE ACCESO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDADES**

**Las Ayudas y Servicios Auxiliares, incluidos los intérpretes para personas con Sordera, se deben solicitar cuarenta y ocho [48] horas antes de la reunión. En caso de necesitar asistencia, llame al (210) 207-7268 o al 711 Servicio de Retransmisión de Texas para Personas con Sordera.**

Intérpretes en español estarán disponibles durante la junta del consejo de la ciudad para los asistentes que lo requieran. También se proveerán intérpretes para los ciudadanos que deseen exponer su punto de vista al consejo de la ciudad. Para más información, llame al (210) 207-7253

Para mayor información sobre cualquier asunto en esta agenda, por favor visite [www.sanantonio.gov](http://www.sanantonio.gov) o llame al (210) 207-7080.



# Ciudad de San Antonio

## Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 20-5607

---

**Número de Asunto de la Agenda:** 1.

**Fecha de la Agenda:** 9/30/2020

**En Control:** Sesión B del Consejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Oficina de Sostenibilidad

**JEFE DEL DEPARTAMENTO:** Douglas R. Melnick, AICP, ISSP-SA, CNU-A

**DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:** Todos

**ASUNTO:** Un informe sobre el proceso de selección para los Comités Asesores de SA Climate Ready y los candidatos recomendados.

### RESUMEN:

De conformidad con el Plan de Acción Climática y Adaptación (CAAP) de SA Climate Ready, el Comité Asesor Técnico y Comunitario y el Comité Asesor de Equidad Climática de SA Climate Ready, proveerán aportes para la implementación, y ayudarán a involucrar a la comunidad, entre otras acciones. Las entrevistas con los candidatos a ambos comités se realizaron a finales de junio, principios de julio y mediados de agosto de 2020 por un Subcomité de Salud y Equidad Comunitaria (CHEC) con la meta de convocar la reunión trimestral inaugural de ambos comités en otoño de 2020.

### INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El 22 de junio de 2017, el Consejo de la Ciudad aprobó la Resolución Nro. 2017-06-22-0031R en apoyo al Acuerdo Climático de París; instruyendo al personal de la ciudad a desarrollar un plan para ayudar a San Antonio a cumplir con las metas de este acuerdo. El 17 de octubre de 2019, el Consejo de la Ciudad adoptó el Plan de Acción y Adaptación Climática de SA Climate Ready (CAAP) por medio de la Ordenanza 2019-10-17-0840.

Para continuar recibiendo aporte comunitario para priorizar e implementar una estrategia CAAP, se establecen dos comités de reclutamiento externo: un Comité Asesor Técnico y Comunitario, y un Comité Asesor de Equidad Climática. Los miembros de ambos comités serán seleccionados en base a su experiencia técnica en elementos relacionados con la mitigación y adaptación climática u otras áreas importantes relacionadas con la implementación del plan; representación de perspectivas importantes; y un interés en la colaboración para lograr resultados exitosos. El proceso y la estructura para los comités fue aprobada por el Consejo de la Ciudad el 12 de diciembre de 2019 a través de la Ordenanza 2019-12-12-1066. Las solicitudes para ambos comités se publicaron el 21 de enero de 2020.

### ASUNTO:

El Comité Asesor Técnico y Comunitario estará compuesto por veintiún (21) representantes, quince (15) miembros generales y seis (6) miembros de la organización nombrados por el Alcalde y el Consejo de la Ciudad, según lo recomiende el subcomité CHEC, la Oficina del Administrador de la Ciudad, la Oficina de Equidad y la Oficina de Sostenibilidad. Los miembros de la organización incluyen a CPS Energy; Sistema de Agua de San Antonio; VIA Metropolitan Transit; San Antonio River Authority; Base Conjunta de San Antonio; y el Presidente o Vicepresidente del Comité Asesor de Equidad Climática SA Climate Ready.

El Comité Asesor de Equidad Climática estará compuesto por once (11) representantes; diez (10) de organizaciones comunitarias y otros interesados clave que representan los intereses de las poblaciones de bajos ingresos, las comunidades de color y otras poblaciones marginadas, y el Presidente o Vicepresidente del Comité Asesor Técnico y Comunitario de SA Climate Ready. Los miembros serán nombrados por el Alcalde y el Consejo de la Ciudad, según lo recomiende el subcomité CHEC, la Oficina del Administrador de la Ciudad, la Oficina de Equidad y la Oficina de Sostenibilidad. El marco ético que fundamenta al CAAP es la equidad climática, dando prioridad a las comunidades más afectadas por el cambio climático, aquellas que menos contribuyen a él y las más vulnerables socialmente a él. La equidad climática garantiza que esas comunidades desempeñen un papel central en la justa transformación de los sistemas que han establecido, y siguen perpetuando, la carga desigual de los impactos climáticos.

El subcomité del CHEC, con el apoyo de la Oficina de Sostenibilidad y la Oficina de Equidad, realizó entrevistas con los candidatos a ambos comités a finales de junio, principios de julio y mediados de agosto. Una vez terminada la lista inicial de candidatos, la Oficina de Sostenibilidad evaluó las selecciones actuales e identificó una brecha en la representación de las industrias de energía y de transporte en el Comité Asesor Técnico y Comunitario. Debido al nivel de participación que estos sectores tienen en el logro de las metas en el CAAP y porque son una parte integral de la comunidad empresarial de San Antonio, es esencial que estén representados en los comités asesores. El 28 de agosto de 2020 se presentó al CHEC la lista inicial de candidatos y la recomendación de añadir dos (2) puestos para las industrias energética y automovilística, y fue aprobada por el mismo.

El CAAP incluye un “marco de equidad climática [que] prioriza a las comunidades más afectadas por el cambio climático, aquellas que contribuyen menos al cambio climático y las más vulnerables socialmente a él. La equidad climática garantiza que esas comunidades desempeñen un papel central en la justa transformación de los sistemas que han establecido, y siguen perpetuando, la carga desigual de los impactos climáticos”.

Como resultado de este compromiso de equidad, la ordenanza que establece ambos comités establece que "los comités representarán a aquellos que viven y trabajan dentro de la Ciudad de San Antonio, incluyendo a personas indígenas, comunidades de color, residentes de bajos ingresos, personas LGTBQIA+, personas de diversas edades, personas con discapacidades y otras comunidades marginadas que tienen diversos conocimientos, identidades y/o perspectivas", se ha realizado y se seguirá realizando un amplio análisis de equidad para asegurar que los comités resultantes tengan la representación más diversa posible, manteniendo al mismo tiempo los conocimientos técnicos necesarios.

Todos los miembros seleccionados del comité deberán asistir a una serie de seminarios web de formación y orientación sobre equidad racial antes de las reuniones iniciales del comité.

### **IMPACTO FISCAL:**

No hay impacto fiscal asociado a este asunto informativo.

### **RECOMENDACIÓN:**

Se trata de una sesión informativa; no obstante, el personal busca orientación sobre la posible enmienda de la

Ordenanza 2019-12-12-1066 para permitir la adición de dos (2) puestos dedicados al Comité Asesor Técnico y Comunitario para representantes de la industria energética (1) y la industria automotriz (1), así como la adición del Southwest Research Institute (SWRI) como agencia asociada.



# Ciudad de San Antonio

## Memorándum de la Agenda

**Número de Archivo:** 20-5777

---

**Número de Asunto de la Agenda:** 2.

**Fecha de la Agenda:** 9/30/2020

**En Control:** Sesión B del Consejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Departamento de Servicios Humanos

**JEFA DEL DEPARTAMENTO:** Melody Woosley

**DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:** Toda la Ciudad

### ASUNTO:

Un informe sobre el Contrato Anual de Servicios de Preparación de Comidas para el Programa de Nutrición para Adultos Mayores

### RESUMEN:

Se brindará una sesión informativa al Consejo de la Ciudad sobre la adquisición de servicios de preparación de comidas para el Programa de Nutrición para Adultos Mayores (SNP) respaldado por el Departamento de Servicios Humanos.

### INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El Departamento de Servicios Humanos (DHS) provee servicios integrales de nutrición, bienestar y educación con el objetivo de asegurar que los adultos mayores lleven una vida activa, comprometida e independiente. Establecido en 1973, el Programa de Nutrición para Adultos Mayores (SNP) es una parte integral de los servicios proporcionados a los adultos mayores de San Antonio por el DHS y los proveedores de la comunidad. El DHS tiene contratos para proporcionar comidas dirigidas a los adultos mayores que participan en el SNP de la Ciudad. El programa proporciona a los adultos mayores, de 60 años o más, y a sus cónyuges, una comida de mediodía equilibrada desde el punto de vista nutricional, en un ambiente de congregación con servicios complementarios. Las comidas envasadas se entregan diariamente a un promedio de 2,500 adultos mayores en aproximadamente 52 sitios que incluyen centros comunitarios, iglesias e instalaciones propiedad de la ciudad y operadas por ella, ubicados dentro del Condado de Bexar.

El objetivo del Programa de Nutrición para Adultos Mayores es reducir el hambre y la inseguridad alimentaria entre las personas mayores, además de promover la socialización, la salud, el bienestar, y retrasar las condiciones de salud adversas de las personas mayores. El Programa de Nutrición para Adultos Mayores garantiza que los adultos mayores reciban comidas de alta calidad que cumplan con las normas de nutrición establecidas por la Ley de los Adultos Mayores.

El 20 de diciembre de 2019, la Ciudad emitió una RFCSP para Contrato Anual de Servicios de Preparación de Comidas para el Programa de Nutrición para Adultos Mayores. La Ciudad realizó una conferencia previa a la presentación el 9 de enero de 2020 para responder a las preguntas de los posibles Participantes. La propuesta fue anunciada al público en el San Antonio Express News, en el sitio web de Oportunidades de Licitación y Contratación de la Ciudad y en TVSA (Canal 21 de Time Warner Cable), y se enviaron avisos de divulgación a los socios existentes de preparación de comidas para informarles de la RFCSP y de cómo aplicar.

El 12 de febrero de 2020, se cerró la RFCSP y se recibieron cuatro respuestas. Tres (3) propuestas se consideraron elegibles para ser revisadas y una propuesta se consideró no receptiva por no cumplir los requisitos de subcontratación de SBEDA. El 19 de agosto de 2020 se realizaron visitas a las instalaciones de cada uno de los oferentes para ver sus cocinas y operaciones. El 21 de agosto de 2020, se realizó una entrevista, una prueba de sabor y una evaluación con todos los participantes.

La prueba de sabor permitió a los oferentes ofrecer comidas basada en un menú designado empaquetado como parte del Programa de Nutrición para Adultos Mayores. El panel de evaluación estaba formado por representantes del Departamento de Servicios Humanos, el Departamento de Metro Health, el Departamento de Parques y Recreación, la Comisión Conjunta sobre la Tercera Edad y un voluntario del Programa de Nutrición para Adultos Mayores.

El Departamento de Finanzas, División Compras, ayudó asegurando el cumplimiento de las políticas y procedimientos de adquisición de la Ciudad. La evaluación de cada propuesta se basó en un total de 100 puntos:

- 25 puntos: Experiencia, Antecedentes y Calificaciones
- 40 puntos: Plan Propuesto y Prueba de Sabor
- 15 puntos: Precios
- 20 puntos: Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA).

Los resultados del proceso de RFCSP se presentaron al Comité de Auditoría y Responsabilidad el 15 de septiembre de 2020. El nuevo contrato para proveer servicios de preparación y entrega de comida para el Programa de Nutrición para Adultos Mayores comenzará el 1 de enero de 2021.

**ASUNTO:**

Este resumen es solo para fines informativos.

**ALTERNATIVA:**

Este resumen es solo para fines informativos.

**IMPACTO FISCAL:**

Los servicios de preparación y entrega de comidas para el Programa de Nutrición para Adultos Mayores se estiman en una suma de \$2,458,000.00, desde el 1 de enero de 2021 hasta el 30 de septiembre de 2021, con cuatro opciones adicionales de renovación de un año para un valor total de contrato de \$18,182,222.00. Se dispone de financiamiento para los nueve meses iniciales de este contrato por la suma de \$1,710,000.00 del subsidio del Programa de Nutrición para Adultos Mayores y por la suma de \$748,000.00 del Presupuesto del Fondo General para el AF 2021. Los fondos para los años futuros de este contrato están sujetos a la aprobación del Consejo de la Ciudad del presupuesto anual y de futuras adjudicaciones de subsidios.

**RECOMENDACIÓN:**

Este resumen es solo para fines informativos.